

# DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando

DIFOR-766-2022

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 13 de octubre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado "**LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**", cuyo promotor es "**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)**", a desarrollarse en los Corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, , distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JI/JAP  
JAP



**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

---

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	13 DE OCTUBRE DE 2022.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III”,
<b>PROMOTOR:</b>	“EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)”
<b>UBICACIÓN:</b>	SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN, SANTA ROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN; CORREGIMIENTOS DE CHILIBRE Y ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III”**, consiste la construcción de la línea de transmisión de 230 Kv sabanitas-panamá III y así aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la Ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas. El proyecto se realizará en una superficie de terreno de 184 Hectáreas, las cuales corresponden a 46 Km de largo por 40 m de ancho y pasa por las provincias de Colón a Panamá de norte a sur.

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

Según el estudio analizado, el área de influencia directa del Proyecto ha sido ampliamente intervenida; es por ello que la vegetación se presenta de forma diferente según el sitio que tocan las parcelas, así, hay formaciones de gramíneas, bosque secundario joven, bosque secundario intermedio, bosque secundario maduro, reforestación y áreas de producción agrícola.

En cada formación boscosa o vegetativa se levantaron parcelas para realizar el inventario forestal incluyendo parcelas en dos parques nacionales: Parque Nacional Soberanía y Parque Nacional Camino de Cruces. Igualmente, en reforestaciones de *Tectona grandis* y *Acacia mangium*. Todo esto con el fin de conocer a grosso modo las alturas, diámetros y volumen para posteriores evaluaciones.

**OPINIÓN TÉCNICA**

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

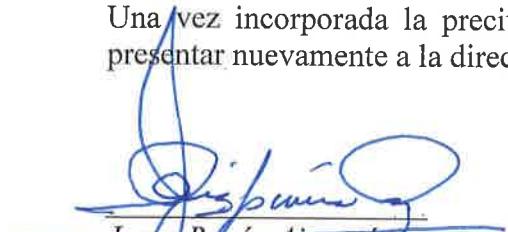
Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural. Asimismo, las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

#### CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del EIA presentado, solicitamos se le adicione a la metodología del Inventario Forestal presentado, el porcentaje (intensidad) de muestreo y la ubicación de las parcelas levantadas a lo largo de la trayectoria de la línea de transmisión, especialmente sobre las categorías de vegetación de bosque natural reportado, en un mapa. También se requiere, la superficie dentro del proyecto que ocupan esas categorías de bosques.

A pesar de que el estudio es bastante claro en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, árboles dispersos y afectación gramínea dentro del desarrollo del proyecto, resulta necesario incorporar información sobre el alcance o magnitud de superficie de las diferentes categorías de bosque a ser afectadas. La información es necesaria para poder emitir opinión objetiva sobre el presente EIA.

Una vez incorporada la precitada información a través de ampliación al estudio, favor presentar nuevamente a la dirección, para su evaluación correspondiente



Jorge Renán Alzpirúa  
Dirección Forestal  
JRA/jra

